

Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Cristina Campos Sancho Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática.

Castellón, 15 de diciembre de 1997.—El Rector, Fernando Romero Subirón.

27863 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Profesor titular de Universidad

Don Francisco Javier Ugarte Tellería, documento nacional de identidad número 72.564.942, área de conocimiento de «Historia Contemporánea», Departamento de Historia Contemporánea.

Profesor titular de Escuela Universitaria

Don Jesús María Olea Ogando, documento nacional de identidad número 30.578.834, área de conocimiento de «Economía Aplicada», Departamento de Economía Aplicada I.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rector de esta Universidad.

Leioa, 16 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

27864 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Francisco Clascá Cabré.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid para juzgar

el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1997, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesor titular de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso. Don Francisco Clascá Cabré. Documento nacional de identidad: 30.550.728. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Morfología.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

27865 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Ana del Sur Mora.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1997, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesora titular de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Doña Ana del Sur Mora. Documento nacional de identidad: 270.677. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

27866 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Luis Sanz Martín.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1997, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesor titular de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso. Don José Luis Sanz Martín. Documento nacional de identidad: 1.396.955. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Biología Molecular.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27867 *ORDEN de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Por Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 1997. En dicha oferta se autoriza la convocatoria de cinco plazas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Por lo tanto, en cumplimiento de dicho Real Decreto, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, código 0616, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de enero de 1998, y la duración máxima de esta fase será de catorce meses contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I, el cual comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la terminación del fijado en la base 8.1 de la presente convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar

y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superasen el curso selectivo, perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.8 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.3 Aquellos aspirantes que reúnan la condición de funcionario de organismos internacionales han de ajustarse a los requisitos y condiciones que para el acceso de los mismos en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el punto 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el Cuerpo o Escala, el código 0616 correspondiente.

En el punto 25 de la instancia deberá consignarse: En el apartado A), la titulación poseída o en condiciones de obtenerse; en el B), la opción a que se hace referencia en la segunda parte del cuarto ejercicio del anexo I, y en el C), la lengua extranjera moderna elegida para el examen voluntario de idiomas.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, o bien en el Paseo de la Castellana, número 162, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del